

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 839 /

Monte Patria, 25 de enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedidos de Materiales N° 1461 Y 1462 de fecha 26.10.2015
- Pauta de Evaluación 2992-328-L115
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-328-L115
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adjudicación 2992-328-L115, por adquisición de Material de reparaciones para diferentes Establecimientos Educativos de La Comuna, por un valor de \$2.437.572 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos), Material a entregar por el proveedor **SOC COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA**, RUT. [REDACTED]
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 010 "Materiales para mantención y reparaciones de Inmuebles"**, área de gestión 1-18-4, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/LRA/XJC/yap


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE